

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A todas las personas que se crean con derechos sobre el predio denominado “**LA PALMA**”, identificado con el folio de matrícula No. 222- 7628 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, número predial 47189000100040083000, área registral de 100 Has, área catastral de 131 Has + 2500 mts², área georreferenciada de 66 Has + 2559 mts², ubicado en la vereda La Nueva Unión, municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente radicado **Nº 47-001-31-21-003-2021-00042-00**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, admitido mediante auto interlocutorio de fecha veintidós (22) de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

A continuación los datos de individualización del predio:

Tipo de predio: Rural

<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	222-7628
<i>Área registral</i>	100 Has + 0 M ²
<i>Número Predial</i>	47189000100040083000
<i>Área Catastral</i>	131 Has + 2500 M ²
<i>Área Cartográfica</i>	137 Has + 6191 M ²
<i>Área Georreferenciada¹* Hectáreas,+mts²</i>	66 Has + 2559 M ²
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	ocupante

Coordenadas

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ") N	LONG (° ' ") W
LPM1	1706793,649	994335.002	10° 59' 13,122" N	74° 7' 45,629" O
LPM2	1707379,468	994618.524	10° 59' 32,189" N	74° 7' 36,293" O
41038	1707107,846	995461,219	10° 59' 23,353" N	74° 7' 8,534" O
LPM4	1706442,111	995582,438	10° 59' 1,687" N	74° 7' 4,538" O
MNS1	1706538,821	995329,665	10° 59' 4,833" N	74° 7' 12,864" O

PUBLICACIÓN

Linderos

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto LPM2 en línea recta en dirección Sur oriente en una distancia de 884,85 metros hasta llegar al punto 41038 colindando con JOSE DE JESUS CALA
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 41038 en línea recta en dirección Suroriente hasta llegar al punto 41288 , en una distancia de 371,84 metros, colindando con predio de JOSE ZENON REINA VALENCIA LINDERO ,se continua partiendo desde el punto 41288 en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto LPM4 en una distancia de 304,42 mts colindando con RAFAEL REINA VALENCIA
SUR:	Partiendo desde el punto LPM4 en línea quebrada en dirección Nor Occidente, pasando por el punto MNS1; hasta llegar al punto LPM1 en una distancia de 1296.63 metros colindando con PEDRO JULIO TRILLOS.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto LPM1 en línea recta en dirección Nor Oriente en una distancia 650,42 metros con un predio del cual no se tiene información.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintitrés (23) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
Secretaria